

***DÉCIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD  
(SESIÓN 17-SO-2016)***

**DR. RONCEROS (DECANO):** Muy buenas tardes, damos inicio a la Décimo Sétima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad. Dra. Rocío Cornejo.

**DRA. CORNEJO (Vicedecana Académica):** Buenas tardes Señores Consejeros, Señor Decano, vamos a proceder a tomar lista.

**Miembros Plenos del Consejo de Facultad.**

|                                               |             |
|-----------------------------------------------|-------------|
| DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO           | PRESENTE    |
| DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS       | PRESENTE    |
| DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO              | PRESENTE    |
| DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ              | PRESENTE    |
| DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU            | PRESENTE    |
| MG. LUZMILA VILMA FIGUEROA AMES               | JUSTIFICA   |
| DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES             | PRESENTE    |
| ESTUDIANTE KATHERINE INÉS PÁUCAR MANRIQUE     | AUSENTE     |
| ESTUDIANTE YAMELIT LIDIA REQUIZ REYES         | PRESENTE    |
| ESTUDIANTE MARCO DANIEL CHÁVEZ BARRETO        | PRESENTE    |
| ESTUDIANTE DR. DOUGLAS ENRIQUE HORNA CHICCHÓN | JUSTIFICADO |

**También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:**

|                                  |                                                  |
|----------------------------------|--------------------------------------------------|
| DRA. ANGELA CORNEJO V. DE ESPEJO | Vicedecana Académica                             |
| SR. JUAN AGUILAR FRETTEL         | Director Administrativo                          |
| DR. JUAN MATZUMURA KASANO        | Vicedecano de Investigación y Posgrado           |
| DRA. AMALIA LOLI PONCE           | Directora Escuela Profesional de Enfermería      |
| SR. CRISTOPHER PRETELL GUTARRA   | Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina |
| SR. GODOFREDO TRUJILLO HUAMANI   | Representante de los Trabajadores                |

**DRA. CORNEJO:** Tenemos cuórum Señor Decano.

**DR. RONCEROS:** Muy bien vamos a iniciar la Sesión.

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

- 1.1 Acta de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 27 de octubre de 2016.

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Muy bien. Aprobada.

**ACUERDO N° 656-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016.**

**2. DESPACHO**

**2.1 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMA**

| Oficio                     | Expedito para optar el Diploma | Código   | Nombres y apellidos             |
|----------------------------|--------------------------------|----------|---------------------------------|
| 0347-<br>VDIyP-FM-<br>2016 | Asesoría de tesis              | 15019020 | Ana Rita Espinoza Saavedra      |
|                            |                                | 15018998 | Gladys Nerella Panduro Vásquez  |
|                            |                                | 15019026 | Justina Najarro Vargas          |
|                            |                                | 15019003 | Rosa Lorenza Oriondo Gates      |
|                            |                                | 15018992 | Zaida Zagaceta Guevara          |
|                            |                                | 15018994 | Teresa Catalina Surca Rojas     |
|                            |                                | 15019000 | Carmen Gertrudes Vela Velásquez |

|  |  |          |                           |
|--|--|----------|---------------------------|
|  |  | 15019014 | Isabel Alfonzo Flores     |
|  |  | 15019023 | María Luisa Torres Chauca |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 657-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

| Oficio             | Expedido para optar el Diploma | Código   | Nombres y apellidos  |
|--------------------|--------------------------------|----------|----------------------|
| 0354-VDIyP-FM-2016 | Auditoría Médica               | 12018191 | Abel Montesinos Meza |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 658-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DON ABEL MONTESINOS MEZA.

| Oficio             | Expedido para optar el Diploma | Código   | Nombres y apellidos               |
|--------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------------|
| 0354-VDIyP-FM-2016 | Asesoría de Tesis              | 15018991 | Aurora Villar Chamorro            |
|                    |                                | 15019027 | Clara Hilda Rojas Espinoza        |
|                    |                                | 15019012 | Gustavo Néstor Franco Paredes     |
|                    |                                | 15019001 | José Manuel Yampufé Cornetero     |
|                    |                                | 15019013 | Luis Antonio Campana Olazábal     |
|                    |                                | 15019010 | Mc Anthony Caviedes Polo          |
|                    |                                | 15019009 | Wilder Raul Aylas Orejón          |
|                    |                                | 15019018 | Yadira Lilia Cairo Arellano       |
|                    |                                | 15018999 | Lazaro Ruben Valdivieso Izquierdo |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 659-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

| Oficio             | Expedido para optar el Diploma | Código   | Nombres y apellidos                 |
|--------------------|--------------------------------|----------|-------------------------------------|
| 0357-FM-VDIyP-2016 | Auditoría Médica               | 11018054 | Jessica Jacqueline Fernandez Montes |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 660-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DOÑA JESSICA JACQUELINE FERNANDEZ MONTES.

| Oficio             | Expedido para optar el Diploma | Código   | Nombres y apellidos        |
|--------------------|--------------------------------|----------|----------------------------|
| 0364-VDIyP-FM-2016 | Terapias Alternativas          | 12018163 | Martha Sabat Cruzado Tineo |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 661-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA MARTHA SABAT CRUZADO TINEO.

| Oficio             | Expedido para optar el Diploma | Código   | Nombres y apellidos                             |
|--------------------|--------------------------------|----------|-------------------------------------------------|
| 0377-FM-VDIyP-2016 | Terapias Alternativas          | 11018239 | Evelyn Silva Guevara                            |
|                    |                                | 15017740 | María Patricia del Carmen Valladares Villanueva |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 662-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

| Oficio             | Expedido para optar el Diploma | Código   | Nombres y apellidos            |
|--------------------|--------------------------------|----------|--------------------------------|
| 0388-VDIyP-FM-2016 | Asesoría de tesis              | 15019025 | Maximiliana Nery Romero Rojas  |
|                    |                                | 15019004 | Beltrán Orlando Villarreal Rao |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 663-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

## 2.2 GRADO DE MAGISTER

| Oficio             | Grado Académico           | Nombres y apellidos                 | Tesis                                                                                           | Calificativo     |
|--------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 0359-FM-VDIyP-2016 | Magister en Epidemiología | Nicanor Mori Quispe (Mat. 09017303) | "ASPECTOS NEUROEPIDEMIOLÓGICOS DE LA INFECCIÓN POR HTLV-1/2 EN COMUNIDADES AMAZÓNICAS PERUANAS" | A Excelente (20) |

**DR. SHIMABUKU:** ...falla de audio...

**DRA. CORNEJO:** Bien, entonces para efectos de del Acta el Oficio 359 que aprueba o que esta para aprobación para Magister de Nicanor Mori Quispe.

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 664-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EPIDEMIOLOGÍA A DON NICANOR MORI QUISPE.

| Oficio             | Grado Académico                               | Nombres y apellidos                               | Tesis                                                                                                                          | Calificativo     |
|--------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 0360-FM-VDIyP-2016 | Magister en Docencia e Investigación en Salud | José Melitón Casaverde Villacorta (Mat. 05017148) | "FORMACIÓN ÉTICA Y HUMANÍSTICA EN ALUMNOS DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL EN LOS AÑOS 2003 AL 2009" | B Muy bueno (17) |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 665-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN A DON JOSÉ MELITÓN CASASVERDE VILLACORTA.

| Oficio            | Grado Académico           | Nombres y apellidos                         | Tesis                                                                                                                                                                                                          | Calificativo |
|-------------------|---------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 402-FM-VDIyP-2016 | Magister en Salud Pública | Regina Nancy Nalvarte Torres (Mat. 0999921) | “EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA EDUCATIVO DE ENFERMERÍA EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL AUTOCUIDADO DEL ADULTO MAYOR SALUDABLE EN EL CENTRO DE SALUD CHACRA COLORADA RED LIMA CIUDAD DISA V LIMA CIUDAD 2012” | C Bueno (15) |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 666-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN SALUD PÚBLICA A DOÑA REGINA NANCY NALVARTE TORRES.

### 2.3 GRADO DE DOCTOR

| Oficio             | Grado Académico    | Nombres y apellidos                        | Tesis                                                                                                                                                                  | Calificativo     |
|--------------------|--------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 0389-FM-VDIyP-2016 | Doctor en Medicina | Hubert James Mendoza Rojas (Mat. 14017605) | “USO DOCENTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) COMO MATERIAL DIDÁCTICO EN LAS ASIGNATURAS DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA” UNMSM AÑO 2014-2015. | B Muy bueno (18) |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 667-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN MEDICINA A DON JAMES MENDOZA ROJAS.

### 2.4 RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA – POSGRADO

| OFICIO             | ASUNTO                            | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0344-FM-VDIyP-2016 | Rectificación de matrícula 2016-1 | La Jefa (e) de la Sección Maestría, solicita rectificación de matrícula correspondiente al semestre académico 2016-1 a favor del estudiante <b>FÉLIX ENRIQUE ECHEVARRÍA REYMER</b> , con código de matrícula N° 15017600, perteneciente a la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, para <b>INCLUIR</b> el curso: <b>(M7I031) Metodología de la enseñanza</b><br>Toda vez que por error involuntario de la oficina de matrícula no consideró el curso mencionado, habiendo asistido el estudiante de manera regular contando con la nota aprobatoria de CATORCE (14). |

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 27.10.2016)

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 668-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2016-1 DE DON FÉLIX ENRIQUE ECHEVARRÍA REYMER, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA 15017600, PERTENECIENTE A LA MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL.

## 2.5 ANULACIÓN DE MATRÍCULA PREGRADO

| OFICIO            | ASUNTO                      | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 812/FM-EAPMH/2016 | Anulación de matrícula 2016 | El alumno VICTOR JHONATAN VALLE SANDOVAL, solicita retiro de los cursos en los cuales se encuentra matriculado debido a que por motivos de salud se ve impedido de asistir a las clases teórico – prácticas:<br>(MH0E02) Seminario de Elaboración de Tesis I<br>(MH0E03) Seminario de Elaboración de Tesis II<br>(MH0451) Cirugía<br>(MH0452) Epidemiología<br>Cuenta con opinión favorable de la Escuela. |

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 15.11.2016)

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 669-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA 2016 DE DON VÍCTOR JHONATAN VALLE SANDOVAL, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

## 2.6 ANULACIÓN DE INGRESO PRE GRADO

**MODALIDAD DE INGRESO:** SECUNDARIA, BACHILLERATO Y EDUC. BÁSICA ALTERNATIVA (PROCESO DE ADMISIÓN 2017-1)

| ESCUELA PROFESIONAL | OFICIO | ASUNTO                                                                                                                                                                                         |
|---------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tecnología Médica   | 1987   | Anulación de ingreso a la E.P. de Tecnología Médica de <b>CARLOS MIGUEL HERNÁNDEZ MELÉNDEZ</b> , con código de matrícula N° 16010155, por haber ingresado a la E.P. de Ingeniería de Sistemas. |

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 2, 11.11.2016)

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 670-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE DON CARLOS MIGUEL HERNÁNDEZ MELÉNDEZ, CON MATRÍCULA 16010155, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.

| ESCUELA PROFESIONAL | OFICIO | ASUNTO                                                                                                                                                                         |
|---------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enfermería          | 751    | Anulación de ingreso a la E.P. de Enfermería de <b>LEIA ALEXANDRA ROSAS CAJAS</b> , con código de matrícula N°14010381, por haber ingresado a la E.P. de Medicina Veterinaria. |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 671-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE DOÑA LEIA ALEXANDRA ROSAS CAJAS, CON MATRÍCULA 14010381, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA.

## 2.7 APROBACIÓN DE INGRESANTES 2016

- a) **Oficio N° 0346-VDIyP-FM-2016** el Vicedecano (e) de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación la relación de ingresantes 2016-2 a la XX Diplomatura en Auditoría Médica (40)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 2.11.2016)

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                    | PUNTAJE | ORDEN DE MERITO |
|----|----------------------------------------|---------|-----------------|
| 1  | HUAMÁN OLARTE RAMÓN JULIO              | 99      | 1ºLugar         |
| 2  | ELESCANO ROJAS JOSÉ LUIS               | 98      | 2ºLugar         |
| 3  | ÑAUPARI JARA SILVANA ROSARIO STEFFANIE | 97      | 3ºLugar         |
| 4  | GARCÍA INGAROCA ERMIS OLINDA           | 96      | 4ºLugar         |
| 5  | FUENTES BEJARANO EVELYN KAREN          | 95      | 5ºLugar         |
| 6  | ESCAPA MUÑOZ LUIS ALBERTO              | 94      | 6ºLugar         |
| 7  | AQUINO MÁRQUEZ MAX LUIS                | 93      | 7ºLugar         |
| 8  | OBISPO LÓPEZ JULIO CÉSAR               | 92      | 8ºLugar         |
| 9  | MANSILLA VELA PERCY LUIS               | 91      | 9ºLugar         |
| 10 | PAZ ACUÑA FIORELLA MIRYAM DEL ROSARIO  | 90      | 10ºLugar        |
| 11 | NECIOSUP ORREGO CHRISTIAN              | 89      | 11ºLugar        |
| 12 | ROBLES LEÓN ROBINSON                   | 88      | 12ºLugar        |
| 13 | ARGUEDAS MEZA JUAN CARLOS              | 87      | 13ºLugar        |
| 14 | ARROYO CARPIO KATHERINE JOANNA         | 86      | 14ºLugar        |
| 15 | HUANCAHUARI TORRES MARLENE INES        | 85      | 15ºLugar        |
| 16 | BASTO VALENCIA MILAGROS DEL PILAR      | 84      | 16ºLugar        |
| 17 | ZÚÑIGA CRUZ JOSÉ JULIO                 | 83      | 17ºLugar        |
| 18 | ALIAGA CHUMPITAZ MARIA DEL PILAR       | 82      | 18ºLugar        |
| 19 | BRINGAS DEXTRE ROCÍO DEL PILAR         | 81      | 19ºLugar        |
| 20 | CHUQUIZUTA MONTOYA JUAN CARLOS         | 80      | 20ºLugar        |
| 21 | IQUISE CONTRERAS YASMIN MARINA         | 78      | 21ºLugar        |
| 22 | PAZ BELLIDO JORGE ROMAN                | 77      | 22ºLugar        |
| 23 | AHUMADA ALVAREZ SANDRA PAOLA           | 76      | 23ºLugar        |
| 24 | LLERENA OCHOA ESTRELLA LIZBETH         | 75      | 24ºLugar        |
| 25 | CRUZ MOLINA CYNTIA                     | 74      | 25ºLugar        |
| 26 | PANTOJA ANAMPA OSCAR EDUARDO           | 73      | 26ºLugar        |
| 27 | MACO CHÁVEZ LORENZO GERALD             | 72      | 27ºLugar        |
| 28 | DONAIRE ARAUJO JEAN PIERRE             | 70      | 28ºLugar        |
| 29 | PIMENTEL ALARCON LIDIA LARIZA          | 69      | 29ºLugar        |
| 30 | RAÚ VARGAS CRISTIHAN MAX               | 68      | 30ºLugar        |
| 31 | ZUÑIGA ÑAHUIS GRACE BLANCA MARITE      | 67      | 31ºLugar        |
| 32 | CARHUAJULCA IBARRA WALTER JOEL         | 66      | 32ºLugar        |
| 33 | LOPEZ VELA MERÍBETH NOELIA             | 65      | 33ºLugar        |
| 34 | NAMUCHE DONAYRE JEANETTE CAROLINA      | 64      | 34ºLugar        |
| 35 | ARGE GUISBERT JESÚS NERY               | 63      | 35ºLugar        |

|    |                                        |    |          |
|----|----------------------------------------|----|----------|
| 36 | DE LA CRUZ GUEVARA ALVARO DIEGO MARTIN | 62 | 36ºLugar |
| 37 | CHÁVEZ ARIAS MAYRA LIZ                 | 60 | 37ºLugar |
| 38 | PALOMINO BENAVIDES WILLIAM             | 59 | 38ºLugar |
| 39 | AYLAS JURADO CINTHYA VALERIA DORA      | 57 | 39ºLugar |
| 40 | ASTORAYME ZAMORA WILLIAM FÉLIX         | 55 | 40ºLugar |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 672-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES 2016-2 A LA XX DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

- b) **Oficio N° 0407-VDIyP-FM-2016** el Vicedecano (e) de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación la relación de ingresantes 2016 al Residentado en Enfermería.  
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22.11.2016)

| Orden de Mérito | DNI      | NOMBRE                         | ESPECIALIDAD                             |
|-----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------------|
| 1               | 40368190 | Guerrero Elera Clarisa Araceli | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría |
| 2               | 23248992 | Mendoza Yachi Vilma            | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría |
| 3               | 20724028 | Reyna Granados Gaby Celina     | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría |
| 4               | 42150844 | Ramirez Flores Grace Carmen    | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría |
| 5               | 10468527 | Quispe Sánchez Rocío           | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría |
| 6               | 31043169 | Sierra Mejía Maribel           | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría |
| 7               | 41480350 | Huañec Suylo Lucy              | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría |
| 8               | 28287060 | Palomino Palomino Maruja       | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría |
| 9               | 21423509 | Degregori Acori Víctor Herbert | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría |
| 10              | 31038616 | Elguera Curi Chela             | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría |
| 11              | 40971943 | Asparrín Rojas Jenny Magaly    | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría |
| Orden de Mérito | DNI      | NOMBRE                         | ESPECIALIDAD                             |
| 1               | 05384328 | Gómez Dávila Julieta           | Enfermería Pediátrica                    |
| 2               | 42426663 | Huaynates Castro Anali Yesenia | Enfermería Pediátrica                    |
| 3               | 20023790 | Ruíz Via y Bada Alina Abigail  | Enfermería Pediátrica                    |
| Orden de Mérito | DNI      | NOMBRE                         | ESPECIALIDAD                             |
| 1               | 41412062 | Cano Medina Sandra Diana       | Enfermería en Neonatología               |
| 2               | 42850006 | Portilla Figueroa Melisa Diana | Enfermería en Neonatología               |
| 3               | 23008360 | Vásquez Cárdenas Judith        | Enfermería en Neonatología               |
| 4               | 43513056 | Dávila Valdera Anny Katherine  | Enfermería en Neonatología               |
| 5               | 02048136 | Quispe Poma Zulema             | Enfermería en Neonatología               |
| Orden de        | DNI      | NOMBRE                         | ESPECIALIDAD                             |

DR.  
RON  
CER

| Mérito          |          |                                      |                                       |
|-----------------|----------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| 1               | 43493201 | Méndez Huamán Jenny                  | Enfermería en Emergencias y Desastres |
| 2               | 18065752 | Yupanqui Sifuentes Nicolasa Lucinda  | Enfermería en Emergencias y Desastres |
| 3               | 41164251 | Chalco Soto Vilma                    | Enfermería en Emergencias y Desastres |
| 4               | 10131531 | Espadín Granados Jorge Luis          | Enfermería en Emergencias y Desastres |
| 5               | 40177832 | Quispe Chipana Wildo                 | Enfermería en Emergencias y Desastres |
| 6               | 31034121 | Saavedra Arbieta Liliana Concepción  | Enfermería en Emergencias y Desastres |
| Orden de Mérito | DNI      | NOMBRE                               | ESPECIALIDAD                          |
| 1               | 27670048 | Izquierdo Velásquez Olivia Elizabeth | Enfermería en Centro Quirúrgico       |
| 2               | 40177240 | Olortegui Vega Jenny                 | Enfermería en Centro Quirúrgico       |
| 3               | 40566885 | Shimbucat Taish Ana de Jesus         | Enfermería en Centro Quirúrgico       |

OS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 673-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL RESIDENTADO DE ENFERMERÍA 2016.

## 2.8 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Que el expediente cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Psiquiatría, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

| OFICIO             | UNIDAD                                | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 105-DAPsiq-FM-2016 | Departamento Académico de Psiquiatría | <b>Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 14 al 24 de noviembre de 2016</b> , a favor de don <b>JUAN ALBERTO PERALES CABRERA</b> , con código N° 05276E, docente permanente principal a T.C. 40 horas. |

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 3.11.2016)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 674-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 14 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 A DON JUAN ALBERTO PERALES CABRERA, CON CÓDIGO 05276E, DOCENTE PERMANENTE A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSIQUIATRÍA.

## 2.9 LICENCIA CON GOCE DE HABER

Que los expedientes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, Psiquiatría, Obstetricia, Medicina Humana, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

| OFICIO           | UNIDAD                                       | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 558-FM-DACD-2016 | Departamento Académico de Ciencias Dinámicas | <b>Licencia con goce de haber del 11 al 17 de noviembre de 2016</b> a favor de don <b>ARMANDO ISIDORO ROJO MEJIA</b> , con código N° 06114A, docente permanente principal a T.P. 20 horas, quien asistirá a la Reunión Anual de la Universidad Americana de Reumatología, a realizarse en la Ciudad de Washington DC, USA. |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 675-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 11 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 A DON ARMANDO ISIDORO ROJO MEJÍA, CON CÓDIGO 06114A, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

| OFICIO           | UNIDAD                                | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 104-FM-DAPs-2016 | Departamento Académico de Psiquiatría | Licencia con goce de haber del 7 al 11 de noviembre de 2016, a favor de don JUAN ALBERTO PERALES CABRERA, con código N° 05276E, docente permanente principal a T.C. 40 horas, quien asistirá al "4to. Congreso Internacional de Medicina Centrada en la Persona", a realizarse en la Ciudad de Madrid - España. |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 676-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 7 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 A DON JUAN ALBERTO PERALES CABRERA, CON CÓDIGO 05276A, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSIQUIATRÍA.

| OFICIO           | UNIDAD                                       | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 573-FM-DACD-2016 | Departamento Académico de Ciencias Dinámicas | Licencia con goce de haber del 16 al 18 de noviembre de 2016, a favor de doña ELYDIA CORNELIA MUJICA ALBAN, con código N° 046957, docente permanente principal a dedicación exclusiva 40 horas, quien asistirá al "1er. Congreso Internacional de la Sociedad Científica Peruana de Ciencias Fisiológicas", a realizarse en la Ciudad de Arequipa. |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 677-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 16 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 A DOÑA ELYDIA CORNELIA MUJICA ALBAN, CON CÓDIGO 046957, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

| OFICIOS         | UNIDAD                                | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 342-FM-DAO-2016 | Departamento Académico de Obstetricia | Licencia con goce de haber del 7 al 13 de noviembre de 2016, a favor de doña ZAIDA ZAGACETA GUEVARA, con código N° 076252, docente permanente principal a T.C. 40 horas, quien asistirá al "XXIV Congreso Nacional de estudiantes de Obstetricia de la Universidad Peruana", a realizarse en la ciudad de Cajamarca. |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 678-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 7 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 A DOÑA ZAIDA ZAGACETA GUEVARA, CON CÓDIGO 076252, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA. .

| OFICIO | UNIDAD | ASUNTO |
|--------|--------|--------|
|--------|--------|--------|

|                  |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 256-DAMH-FM-2016 | Departamento Académico de Medicina Humana | <b>Licencia con goce de haber del 16 al 23 de noviembre de 2016</b> , a favor de don <b>WILFREDO CARLOS CORTEZ SANCHEZ</b> , con código N° 018643, docente permanente principal a T.P. 20 horas, quien asistirá al "Congreso de Nefrología: Semana del riñón 2016" y al Simposio Satelital: Nefropatía del Riñón, a realizarse en la ciudad de Chicago IL, USA. |
|------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 679-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 16 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.A DON WILFREDO CARLOS CORTEZ SANCHEZ, CON CÓDIGO 018643, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

## 2.10 REGULARIZACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO

Que el expediente cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

| OFICIOS             | UNIDAD                                                        | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 242-FM-DAMPySP-2016 | Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública | <b>Licencia con goce de haber por perfeccionamiento del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016</b> a favor de don <b>CARLOS OTILDO MARQUEZ CABEZAS</b> , con código N° 088943, docente permanente principal a T.C. 40 horas, quien realizará estudios de Doctorado en Enfermería en la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina – UNMSM. La Unidad de Personal indica que esta licencia no afectara el desarrollo de actividades lectivas que le corresponden durante el período de licencia. |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 680-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REGULARIZAR LA LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 A DON CARLOS OTILDO MARQUEZ CABEZAS, CON CÓDIGO 088943, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

## 2.11 ACTA ADICIONAL – POSGRADO

| Oficio           | Asunto              | Descripción                              |     |            | Nombres y Apellidos                                                    | Observaciones                                                                                                                                                                                |
|------------------|---------------------|------------------------------------------|-----|------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                     | Nombre de curso                          | SUM | Debe decir |                                                                        |                                                                                                                                                                                              |
| 0111-VDIyP-FM-16 | Acta adicional 2010 | Práctica de residentado en Pediatría III | 00  | 19         | ROSA DHARMENDRA ZAPATA LUYO (Mat. N° 08017895) Especialidad: Pediatría | El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, remite el expediente con el informe del profesor, indicando motivo: "alumna presentó su carpeta de actividades en |

|  |  |  |  |  |  |                        |
|--|--|--|--|--|--|------------------------|
|  |  |  |  |  |  | fecha<br>extemporánea" |
|--|--|--|--|--|--|------------------------|

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 4.11.2016)

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 681-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA EMISIÓN DEL ACTA ADICIONAL 2010 DE DOÑA ROSA DHARMENDRA ZAPATA LUYO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 08017895, PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA.

## 2.12 REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA - POSGRADO

Que las solicitudes fueron presentadas el 13 y 29 de setiembre de 2016, estando de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00320-R-2016 (Cronograma de Actividades de Posgrado) y contando con opinión favorable de la Unidad de Bienestar Universitario.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 7, 8, 22.11.2016)

| OFICIO             | ASUNTO                                             | NOMBRES Y APELLIDOS                                                                          | AÑO DE INGRESO | ÚLTIMA MATRÍCULA | OBSERVACIONES                                                                                     |
|--------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0330-VDIyP-FM-2016 | Reactualización y autorización de matrícula 2016-2 | Rosa Maria Ysabel Galarza Aguirre (Mat. N° 14017004) Especialidad en Enfermería Cardiológica | 2014           | 2015-1           | La alumna no pudo continuar sus estudios por motivos de salud. (adjunta documento sustentatorio). |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 682-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA 2016-2 A ROSA MARIA YSABEL GALARZA AGUIRRE, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA 14017004, PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA CARDIOLÓGICA.

| OFICIO             | ASUNTO                                             | NOMBRES Y APELLIDOS                                                                     | AÑO DE INGRESO | ÚLTIMA MATRÍCULA | OBSERVACIONES                                                    |
|--------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------------------------------------------------------|
| 0340-VDIyP-FM-2016 | Reactualización y autorización de matrícula 2016-2 | Israel Hugo Olivera Tuya (Mat. N° 14017147) Especialidad en Enfermería en Salud Pública | 2014           | 2014-2           | El alumno no pudo continuar sus estudios por motivos económicos. |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 683-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA 2016-2 A DON ISRAEL HUGO OLIVERA TUYA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA 14017147, PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA.

| OFICIO             | ASUNTO                                             | NOMBRES Y APELLIDOS                                                          | AÑO DE INGRESO | ÚLTIMA MATRÍCULA | OBSERVACIONES                                                                                    |
|--------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0307-FM-VDIyP-2016 | Reactualización y autorización de matrícula 2016-2 | Angel Augusto La Rosa Cardenas (Mat. N° 12017844) Especialidad: Oftalmología | 2012           | 2014-1           | El alumno no pudo continuar sus estudios por motivos de salud (adjunta documento sustentatorio). |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 684-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA 2016-2 A DON ANGEL AUGUSTO LA ROSA CARDENAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA 12017844, PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA.

| OFICIO             | ASUNTO                                             | NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                      | AÑO DE INGRESO | ÚLTIMA MATRÍCULA | OBSERVACIONES                                                                                    |
|--------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0334-VDIyP-FM-2016 | Reactualización y autorización de matrícula 2016-2 | Ana Teresa Sequeiros Pairazamán de Massucco (Mat. 12017602)<br>Especialidad: Enfermería en Salud Pública | 2012           | 2015-2           | La alumna no pudo continuar sus estudios por motivos de salud (adjunta documento sustentatorio). |
|                    |                                                    | Maria Marlene Tataje Espino (Mat. 12017491)<br>Especialidad: Enfermería en Emergencias y Desastres       | 2012           | 2014-2           | La alumna no pudo continuar sus estudios por motivos de salud (adjunta documento sustentatorio). |
|                    |                                                    | Fiorella Isabel Velarde Saravia (Mat. 13017057)<br>Especialidad: Enfermería en Centro Quirúrgico         | 2013           | 2014-2           | La alumna no pudo continuar sus estudios por motivos de salud (adjunta documento sustentatorio). |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 685-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA 2016-2 A LOS ALUMNOS PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

| OFICIO             | ASUNTO                                             | NOMBRES Y APELLIDOS                                                                              | AÑO DE INGRESO | ÚLTIMA MATRÍCULA | OBSERVACIONES                                                                                    |
|--------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0308-VDIyP-FM-2016 | Reactualización y autorización de matrícula 2016-2 | Kelly Liseth Albinacorta Rivera (Mat. 13017041)<br>Especialidad: Enfermería en Centro Quirúrgico | 2013           | 2014-2           | La alumna no pudo continuar sus estudios por motivos de salud (adjunta documento sustentatorio). |
|                    |                                                    | Lásey Sharon Usurin Montes (Mat. 13017046)<br>Especialidad: Enfermería en Centro Quirúrgico      | 2013           | 2015-2           | La alumna no pudo continuar sus estudios por motivos de salud (adjunta documento sustentatorio). |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 686-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA 2016-2 A LOS ALUMNOS PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.**

## **2.13 CAMBIO DE CLASE DOCENTE**

**Oficio N° 114-FM-DAPS-2016** el Dr. Juan Rivera Feijoo, solicita cambio de clase docente de T.P. 20 horas a T.C. 40 horas, por haber sido designado Director del Departamento Académico de Psiquiatría, mediante Resolución Rectoral N° 05215-D-FM-2016 de fecha 25 de octubre de 2016.

De acuerdo a la Resolución Rectoral N° 04686-R-2016 **Directiva N° 002/VRAP-2016 sobre actividad académica de los docentes de la UNMSM**, en el Punto 6<sup>a</sup> ACTIVIDAD LECTIVA Y NO LECTIVA, en su acápite 6.2: De la actividad no lectiva, en el inc.) b.3: Gestión de actividades institucionales; señala que: "Se reconoce como actividad académica no lectiva la gestión de actividades por función de los docentes..." Hasta 20 horas semanales: Director de Departamento Académico.

**De acuerdo a la Resolución Rectoral N° 02389-R-2006** de fecha 15 de mayo de 2006, Reglamento de cambio de clase del docente permanente de la UNMSM – Disposiciones: en el Punto 7° Cuando el docente permanente a tiempo parcial es elegido para uno de los siguientes cargos: Rector, Vicerrector... Coordinador de Departamento Académico... entre otros, menciona: "...terminado el período del cargo regresará a su clase anterior".

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.11.2016)

**DR. RONCEROS:** Solicitaremos al Dr. Rivera Feijoo que presente una declaración jurada en la cual diga que no tiene incompatibilidad con la labor que cumple.

## **2.14 RECONSIDERACIÓN DE RD. N° 1964-D-FM-2016**

Mediante **Resolución de Decanato N° 1964-D-FM-2016 de fecha 7 de setiembre de 2016**, "Aprueba la suspensión por el semestre académico 2016-2 al alumno SANDRO COLLINS GUERRERO PANAYFO, con código de matrícula N° 03010034, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana, y se someta a tratamiento médico; asimismo se forme una junta médica para que lo evalúe y recomiende todo aquello que necesita para recuperar su salud".

**Con Oficio N° 1298-OGAL-R-2016** el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal de la UNMSM, concluye en relación a la Resolución de Decanato 1964-D-FM-2016:

- . La RR 03500-R-2012 aprueba el Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la UNMSM, al 28 de marzo del 2016 (fecha de la falta cometida) se encontraba derogada por imperio de la única disposición complementaria y derogatoria de la Ley Universitaria N° 30220 porque de acuerdo al Art. 3 RR 03500-R-2012 se ha dado bajo sustento de la Ley N° 23733 y el Estatuto de la UNMSM ya derogado.
- . ...La Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos de la Facultad de Medicina pudo haber emitido una resolución, oficio o cualquier otro acto administrativo solicitando autorización para poner en vigencia la Resolución Rectoral N° 03500-R-2012 a falta de normas aplicables para tal efecto, de acuerdo al Art. VIII del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, en tanto se emita el reglamento correspondiente.
- . Que al 7 de setiembre de 2016, fecha de emisión de la RD 1964-D-FM-2016 el caso materia de atención se encontraba judicializado según se verifica el Acta del Consejo de Facultad del 18 de agosto de 2016.
- . Por las razones expuestas, el acto administrativo materializado en la RD 1964-D-FM-2016 ha incurrido en las causales de nulidad previstas en el Art. 10° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 por haberse expedido contraviniendo la Constitución, las leyes y las normas reglamentarias, no pudiendo ser ratificada mediante Resolución Rectoral.

### **Recomendaciones:**

- . Que en vista que se ha venido ejecutando la RD 1964-D-FM-2016 sin que ésta haya quedado con la autoridad de cosa decidida, pese haberse interpuesto recurso de reconsideración contra la misma y pese a que no se ha dado cumplimiento del inciso 1.2 del art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444, ... debido al procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho, es menester permitir dar sus exámenes y otros actos

*suspendidos a mérito de esta resolución materia de atención, a fin de no causar daño con la presidencia del debido procedimiento.*

- Que la Facultad de Medicina someta a tratamiento médico al alumno SANDRO COLLINS GUERRERO PANAYFO, encargando expresamente nombre de los médicos a cargo del tratamiento, quienes deben proceder a levantar el acta respectiva, sobre la disponibilidad de someterse al tratamiento médico por parte del citado alumnos, caso contrario resultaría causal para otro proceso disciplinario con sujeción al debido procedimiento.*
- Asimismo, el alumno SANDRO COLLINS GUERRERO PANAYFO, debe suscribir un acta de compromiso para no incurrir en otro hecho similar, bajo responsabilidad de someterse a otro proceso disciplinario en caso de reiterancia para su sanción respectiva dentro del debido procedimiento.*

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.11.2016)

**DR. RONCEROS:** Muy con respecto a este caso, en realidad el alumno Sandro Collins nunca dejó de estudiar, ha dado sus exámenes, parece que el procedimiento que seguimos nosotros no se ajusta a la Ley, entonces no nos queda más remedio que hacer caso a las sugerencias y recomendaciones. Entonces procederemos de acuerdo a esto y consultaremos con el asesor legal.

**DR. SHIMABUKU:** Bueno esto ha llegado como cerca de un mes y medio, así inmediatamente se incorporó a las prácticas y teorías, se hizo la consulta al Departamento de Psiquiatría... falla de audio... así que él tiene una historia clínica del Hospital Valdizan, se mandó una carta también a bienestar estudiantil para que haga seguimiento de este caso y en relación a la carta de compromiso, ya firmó en el mes de mayo, en el que él mismo pide perdón por lo que hizo y se compromete a no hacer un acto similar ¿no?, ahora en el caso del alumno ha sido jalado en pediatría, porque de cuatro rotaciones, tiene tres desaprobados, el papá vino a hablar conmigo hace unos quince días y había hablado con su hijo para preguntarle si efectivamente tenía la vocación de ser médico ¿no? y el chico dijo que sí, que lo apoyaran, así que va a repetir pediatría el siguiente año, junto con él han sido desaprobados tres alumnos más, uno por razones médicas también.

**DR. RONCEROS:** Bueno, entonces vamos a solicitar a asesoría legal, le vamos a pedir orientación para implementar la recomendación. Dr. Franco.

**DR. FRANCO:** En la argumentación que hace en la oficina de nivel central, efectivamente se menciona como causales de nulidad el derecho que se estaba trabajando sobre un reglamento que estaba ya derogado ¿no?, entonces yo creo que es una ocasión además de la necesidad de solicitar por esa vía que en tanto no se emita un reglamento nuevo, se le dé vigencia a ese reglamento, porque en tanto la Facultad no puede hacer es quedarse sin una forma de proceder, digamos administrativamente de la forma correcta ¿no?, con casos como este y otros casos que se suscitan y eso también implica la necesidad de reactivar esa comisión, ese comité de procesos disciplinarios, o sea una vez que el reglamento este vigente, se tiene que instaurar digamos los miembros del comité que son tres.

**DR. RONCEROS:** Yo creo que las consideraciones del Dr. Franco se pueden adecuar y vamos a hacer la gestión para solicitar la vigencia del reglamento.

**ACUERDO N° 687-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RECONSIDERAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1964-D-FM-2016. ASIMISMO SOLICITAR LA PROLONGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3500-R-2012 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCESO DISCIPLINARIO PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

## **2.15 ENCARGATURA DE CURSO 2016-2**

**Oficio N° 517-DACM-FM-2016** el Director del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, propone al Dr. LUIS VEGA BERAÚN, como docente responsable del curso: Anatomía Humana para el semestre académico 2016-2 dictado a los alumnos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica desde el 1 de setiembre de 2016; debido a que quien

fuera encargado Dr. LUCAS JAIME GELDRES VERA, ha presentado su cese, de acuerdo a Resolución Jefatural N° 3376/DGA-OGRRHH/2016.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.11.2016)

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 688-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR COMO DOCENTE RESPONSABLE A DON LUIS VEGA BERAÚN COMO ENCARGADO DEL CURSO ANATOMÍA HUMANA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-2.

## **2.16 CUADRO DE ACTIVIDADES AÑO 2017**

**Oficio N° 121-FM-DAPS-2016** el Director del Departamento Académico de Psiquiatría, remite el Cuadro de Actividades para el año 2017 de los profesores del mencionado Departamento.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 16.11.2016)

**DR. RONCEROS:** Solamente queda como observación para los consejeros, no necesita aprobación.

**DRA. LOLI:** Eso es lo que ha presentado esa tablita última eso es un consolidado.

**DRA. CORNEJO:** El consolidado exactamente.

**DRA. LOLI:** Pero en el considerando dice: "Jefes de asignatura".

**DRA. CORNEJO:** No, no, no, no. es el cuadro de actividades para el año 2017. A ver, Señores Consejeros, Señor Decano, efectivamente hemos tenido una reunión el día 15 de este mes los Directores de Departamento con el Vicedecanato Académico con la finalidad de determinar las fechas límites para la presentación tal como lo estipula la Directiva 002 del Vicerrectorado Académico; todos los Departamentos deben de presentar el consolidado del plan de actividades como el que ustedes están apreciando en este momento y que da lugar posteriormente al establecimiento de la carga académica individual de cada docente, si bien es cierto, este es un plan preliminar este es un requisito para dar cumplimiento a la Directiva 002, puede que hayan modificaciones en términos por ejemplo de la creación o generación de proyectos de investigación que no se estén creando aún, dado que nuestro cronograma por ejemplo de presentación de proyectos de investigación docente ha cambiado, a la fecha ya deberíamos tener los proyectos de SIN/SIN y CON/CON como se tenía estipulado en el Consejo Superior de Investigaciones, eso ya ha sido desestimado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, por lo tanto, las investigaciones que puedan generar los profesores todavía no están siendo registradas en los Departamentos y por lo tanto este plan de actividades podría modificarse.

**DRA. LOLI:** Señor Decano, Señores Consejeros, interesante ya la presentación del consolidado del plan anual de actividades de los docentes, quiere decir que en el Departamento de Psiquiatría ya se llevó a cabo la designación de los responsables de asignatura, pregunto, porque eso es un paso primero para el plan anual, la designación de los responsables de asignatura y de ahí se arma todo el plan digamos de cada docente.

**DR. RONCEROS:** Todavía no nos ha llegado el pedido.

## **2.17 DOCENTES RESPONSABLES DE CURSOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017**

**a) Oficio N° 082-FM-DAOG-2016** el Director del Departamento Académico de Obstetricia y Ginecología, remite la nómina de profesores responsables de cursos correspondiente al año académico 2017-1 y 2.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 16.11.2016)

| Asignatura | Créd. | E.P. | Semestre | Profesor responsable | Código del |
|------------|-------|------|----------|----------------------|------------|
|------------|-------|------|----------|----------------------|------------|

|                           |     |             |        |                                        | profesor |
|---------------------------|-----|-------------|--------|----------------------------------------|----------|
| Ginecología               | 8.0 | Medicina    | 2017-1 | Dra. Hilma Mery León Gamarra           | 098727E  |
| Obstetricia               | 9.0 | Medicina    | 2017-1 | Dr. Alex Alberto Guibovich Mesinas     | 095818   |
| Ginecología               | 5.0 | Obstetricia | 2017-2 | Dr. José del Carmen Sandoval Paredes   | 0A0842   |
| Fisiopatología obstétrica | 6.0 | Obstetricia | 2017-2 | Dr. Santiago Guillermo Cabrerías Ramos | 088609   |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 689-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA NÓMINA DE PROFESORES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2017-1 Y 2 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.

**DR. RONCEROS:** Es solamente como una observación ¿no?, nos están pidiendo del Vicerrectorado Académico que si hubiese los grados académicos se ponga, entonces Magister, debe decir Magister, Doctor, sino la contraloría y la SUNEDU, están observando, los hospitales ya lo han implementado, le pediría al Vicedecano Académico que se pida esto a los profesores.

**b) Oficio N° 606-DACD-FM-2016** el Director del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, remite la relación de docentes responsables de las asignaturas para el año académico 2017-1 y 2.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22.11.2016)

**RELACION DE PROFESORES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2017  
I SEMESTRE**

| Nº | ASIGNATURAS                                         | CODIGO    | CRED | DOCENTE RESPONSABLE                      | CODIGO DOCENTE | E.P.        |
|----|-----------------------------------------------------|-----------|------|------------------------------------------|----------------|-------------|
| 1  | BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR APLICADA A LA MEDICINA | M15003    | 0.5  | Mg. MARIO, MONTEGHIRFO GOMERO            | 04533E         | MEDICINA    |
| 2  | BIOFISICA MEDICA                                    | M15002    | 0.5  | Dra. ANA ESTELA, DELGADO VASQUEZ         | 080349         | MEDICINA    |
| 3  | FARMACOLOGIA BASICA APLICADA A LA MEDICINA          | M15026    | 0.7  | DR. JORGE LUIS, ARROYO ACEVEDO           | 078069         | MEDICINA    |
| 4  | INGLES MEDICO I                                     | M15006    | 0.3  | Dr. DANIEL ANGEL, ANGULO POBLETE         | M15006         | MEDICINA    |
| 5  | FISIOLOGIA HUMANA I                                 | M15016    | 0.4  | Dr. HUGO ARMADO, CEBREROS CONDE          | 098434         | MEDICINA    |
| 6  | QUIMICA INTEGRADA A LA MEDICINA                     | M15001    | 0.5  | Dra. DOLORES ESTHER, VILLANUEVA ZAMBRANO | 086843         | MEDICINA    |
| 7  | FARMACOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA                | 001226    | 0.7  | Dr. JULIAN ANIBAL, VILLARREAL VALERIO    | 089087         | OBSTETRICIA |
| 8  | BIOQUIMICA                                          | 001216    | 0.3  | Dra. DORIS VIRGINIA, HUERTAS CANALES     | 034169         | OBSTETRICIA |
| 9  | BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR                        | 001202    | 0.4  | Mg. LUZ DORA, VELASQUEZ RAMOS            | 0A1045         | OBSTETRICIA |
| 10 | QUÍMICA ORGÁNICA                                    | E0 1303 E | 0.3  | Mg. GISELA, OLIVEIRA BARDALES            | 08106A         | ENFERMERIA  |
| 11 | FISIOPATOLOGIA (2DO AÑO)                            | E01318    | 0.3  | Dr. MARIO JESUS, CARRION CHAMBILLA       | 0A0829         | ENFERMERIA  |
| 12 | BIOLOGIA                                            | 001301E   | 0.4  | Mg. GLADY M. LOPEZ ROMERO                | 039284         | ENFERMERIA  |

|    |                                    |          |     |                                           |        |                                |
|----|------------------------------------|----------|-----|-------------------------------------------|--------|--------------------------------|
| 13 | QUÍMICA GENERAL<br>E INORGÁNICA    | N01503   | 0.3 | Dra. MARIA<br>VIRGINIA,<br>VILLANUEVA COZ | 08039A | NUTRICION                      |
| 14 | BIOLOGIA<br>CELULAR Y<br>MOLECULAR | N01502   | 0.4 | Dr. LUIS CLEVER,<br>ARIAS CAYCHO          | 0A1433 | NUTRICION                      |
| 15 | FISIOLOGIA<br>HUMANA 2DO<br>AÑO    | N01517   | 0.5 | Dr. WALTER,<br>UBILLUS FARFAN             | 086754 | NUTRICION                      |
| 16 | BIOQUIMICA                         | N01513   | 0.6 | Dra. SILVIA<br>,SUAREZ CUNZA              | 067547 | NUTRICION                      |
| 17 | BIOLOGIA<br>CELULAR Y<br>MOLECULAR | T12003   | 0.4 | Mg. JOSE ENRIQUE,<br>OLIVERA GARCIA       | 0A0833 | TEC. MEDICA                    |
| 18 | BIOQUIMICA                         | T12101   | 0.8 | Dr. MIGUEL<br>HERNAN,<br>SANDOVAL VEGAS   | 079839 | TEC. MEDICA                    |
| 19 | ANÁLISIS<br>INSTRUMENTAL           | T12102   | 0.4 | Mg. HELI JAIME,<br>BARRON PASTOR          | 0A1032 | TEC. MEDICA                    |
| 20 | FISIOPATOLOGIA<br>CLÍNICA          | T12310   | 0.3 | Dr. ASUNCIÓN<br>SEGUNDO ,TERAN<br>SERRANO | 068624 | TEC .MEDICA                    |
| 21 | FISIOLOGIA<br>HUMANA               | FB140215 | 0.4 | Dra. ELYDIA<br>CORNELIA , MUJICA<br>ALBAN | 046957 | FARMACIA Y<br>BIOQUIMICA       |
| 22 | FISIOLOGIA<br>HUMANA               | CA090218 | 0.4 | Dr. JUAN MAXIMO,<br>CAPCHA RAMIREZ        | 012025 | CIENCIA DE<br>LOS<br>ALIMENTOS |
| 23 | FISIOLOGIA<br>HUMANA               | TO90218  | 0.4 | Dr. JESUS ALBERTO<br>, DIAZ FRANCO        | 0A0830 | TOXICOLOGIA                    |
| 24 | FISIOPATOLOGIA                     | FB080333 | 0.3 | Dr. CARLOS<br>ALBERTO,<br>SAAVEDRA LEVEAU | 089222 | FARMACIA Y<br>BIOQUIMICA       |

**RELACION DE PROFESORES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2017  
II SEMESTRE**

| Nº | ASIGNATURAS                                 | CODIGO  | CRED | DOCENTES<br>RESPONSABLES                        | CODIGO<br>DOCENTE | E.P.        |
|----|---------------------------------------------|---------|------|-------------------------------------------------|-------------------|-------------|
| 1  | BIOQUIMICA<br>APLICADA A LA<br>MEDICINA     | M15010  | 0.6  | QF. LAZARO<br>RUBEN,<br>VALDIVIESO<br>IZQUIERDO | 087491            | MEDICINA    |
| 2  | NUTRICION Y<br>ESTILOS DE VIDA<br>SALUDABLE | M15012  | 0.3  | DR. JOSE CARLOS,<br>DURAND VELASCO              | 080365            | MEDICINA    |
| 3  | FISIOLOGIA<br>HUMANA II                     | M15022  | 0.5  | DR. JOSE MANUEL.<br>ORTIZ SANCHEZ               | 092681            | MEDICINA    |
| 4  | INGLES MEDICO II                            | M15E01  | 3.0  | DR. DANIEL ANGEL<br>ANGULO POBLETE              | 0A1462            | MEDICINA    |
| 5  | FISIOLOGIA<br>GENERAL Y<br>ESPECIALIZADA    | 001219  | 0.7  | DR. CESAR<br>SALINAS<br>MONDRAGON               | 077615            | OBSTETRICIA |
| 6  | QUIMICA<br>INTEGRADA                        | 001208  | 0.4  | DR. JULIO CESAR,<br>SANCHEZ<br>TONOHUYE         | 084808            | OBSTETRICIA |
| 7  | FARMACOLOGIA                                | E01315E | 0.5  | DRA. DAYSI<br>YESENIA FLORES<br>CORTEZ          | 0A0562            | ENFERMERIA  |
| 8  | BIOQUIMICA                                  | E01309E | 0.3  | Mg. JOSE<br>ENRIQUE<br>,<br>OLIVERA GARCIA      | 0A0833            | ENFERMERIA  |
| 9  | FISIOLOGIA                                  | E01310E | 0.6  | Dr. WALTER ,<br>PONCIANO<br>RIVERA              | 083518            | ENFERMERIA  |
| 10 | FISICOQUIMICA (1ER AÑO)                     | N01508  | 0.3  | Dra. IMELDA<br>PATRICIA<br>DOMINGUEZ<br>ESTRADA | 085006            | NUTRICION   |

|    |                                      |        |     |                                          |        |             |
|----|--------------------------------------|--------|-----|------------------------------------------|--------|-------------|
| 11 | QUIMICA ORGANICA                     | N01507 | 0.3 | Dr. CRISTIAN HIPOLITO. ANDONAIRE MUNAICO | 080314 | NUTRICION   |
| 12 | FARMACOLOGIA APLICADA A LA NUTRICION | N01526 | 0.3 | DR. VIDES, RICRA HINOSTROZA              | N01526 | NUTRICION   |
| 13 | BIOQUIMICA Y NUTRICION               | T12E03 | 0.4 | Dra. MARIA MERCEDES SOBERON LOZANO       | 066702 | TEC. MEDICA |
| 14 | FISICOQUIMICA                        | T12E01 | 0.4 | Mg. MIRIAM, PALOMINO PACHECO             | 089052 | TEC. MEDICA |
| 15 | BIOQUIMICA CLINICA                   | T12105 | 0.8 | DR. JUAN DE LA ROSA, SUYO TRINIDAD       | 0A2140 | TEC. MEDICA |
| 16 | FARMACOLOGIA PARA FISIOTERAPEUTAS    | T12219 | 0.2 | DR. JUAN PEDRO, ROJAS ARMAS              | 0A0721 | TEC. MEDICA |
| 17 | BIOLOGIA MOLECULAR APLICADA          | T12106 | 0.4 | Mg. YESICA, LLIMPE MITMA DE BARRON       | 0A1032 | TEC. MEDICA |
| 18 | FISIOLOGIA HUMANA                    | T12008 | 0.5 | Dr. RAMON JULIO, HUAMAN OLARTE           | 00A106 | TEC. MEDICA |
| 19 | QUIMICA INTEGRADA APLICADA           | T12009 | 0.4 | QF. JUSTINA, NAJARRO VARGAS              | 089915 | TEC. MEDICA |

**DR. RONCEROS:** Bueno esta es la relación que ustedes han tenido, ¿Alguna observación?. En este caso se ha remitido si se ha respetado los grados académicos de los docentes. Muy bien. Aprobado.

**ACUERDO N° 690-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA NÓMINA DE PROFESORES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2017-1 Y 2 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

#### 2.18 **CONTRATO PLAZO DETERMINADO 2017 (PERSONAL ADMINISTRATIVO)**

Autorización mediante Resolución de Decanato para prórroga de contratos por la modalidad de servicios personales con recursos del tesoro público para el año fiscal 2017:

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico con fecha 21.11.2016)

| Oficios          | Unidad                                              | Nombres y apellidos              | Estudios                                                                      | Función que desempeña                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0498-UMRAGT-2016 | Matrícula de Registros Académicos, Grados y Títulos | Luis Alberto Cortegana Rodriguez | -Computación e informática<br>-Gestión de prevención en riesgos de desastres. | - Clasificación, ordenamiento de fichas de matrícula por año.<br>- Control de requisitos de matrícula<br>- Preparación de las carpetas según año de ingreso de los alumnos de las cinco Escuelas.<br>- Otras indicaciones de la Jefatura. |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 691-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRÓRROGA DE CONTRATO POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017 DE DON LUIS ALBERTO CORTEGANA RODRIGUEZ.

| Oficios          | Unidad                                              | Nombres y apellidos           | Estudios                                        | Función que desempeña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0499-UMRAGT-2016 | Matrícula de Registros Académicos, Grados y Títulos | Ricardo Roberto Siguas Zamora | -Cursos relacionados con el área de informática | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clasificación, ordenamiento y archivo de fichas de matrícula por año académico.</li> <li>- Control de requisitos de matrícula</li> <li>- Preparación de las carpetas según año de ingreso de los alumnos de las Secciones de todas las especialidades de UPG.</li> <li>- Otras indicaciones de la Jefatura.</li> </ul> |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado

**ACUERDO N° 692-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRÓRROGA DE CONTRATO POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017 DE DON RICARDO ROBERTO SIGUAS ZAMORA.**

| Oficio                | Unidad                                                        | Nombres y apellidos     | Estudios                                                                         | Función que desempeña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 349/FM-DAMPyS P-/2016 | Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública | José Luis Carpio Araujo | - Constancia de egresado del I.S.T. Computronic Tech "Computación e informática" | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo administrativo en la elaboración y sistematización de cargas académicas, informes y cuadros estadísticos.</li> <li>- Control y programación de las aulas y equipos del Departamento para las clases teóricas y prácticas de los diversos cursos a las 05 EAP's.</li> <li>- Apoyo en la digitalización y monitoreo del registro de asistencia de los docentes.</li> <li>- Apoyo informático a la Secretaría Docente.</li> <li>- Otras actividades que le asigne el Jefe</li> </ul> |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 693-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRÓRROGA DE CONTRATO POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017 DE DON JOSÉ LUCARDO CARPIO ARAUJO.**

| Oficio          | Unidad                    | Nombres y apellidos          | Estudios                                                                                                                                               | Función que desempeña                                                                                                                                             |
|-----------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 363-UEI-FM-2016 | Estadística e Informática | Evelyn Giovanna Reyna Mendez | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios universitarios en la carrera de hotelería y turismo.</li> <li>- Cursos de capacitación en</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar reuniones y eventos, concertar citas, así como efectuar y atender las comunicaciones con la Unidad.</li> </ul> |

|  |  |  |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                            |
|--|--|--|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | redacción y<br>ortografía.<br>- Actualización<br>secretarial | - Redactar, Archivar,<br>preparar la agenda y<br>el despacho.<br>- Ejecutar las demás<br>funciones inherentes<br>al ámbito de su<br>competencia, que le<br>sea encomendadas o<br>por iniciativa, dando<br>cuenta de ello<br>oportunamente. |
|--|--|--|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**DR. RONCEROS:** Estadística e informática y estudios universitarios en hotelería y turismo y cursos de capacitación en redacción y ortografía, vamos el próximo año se va a ver seriamente que corresponda los cargos a la capacitación que tiene el personal, porque de otra manera vamos a tener serios problemas para manejar esto, este año hemos hecho el concurso, está en proceso el concurso de los CAS, el próximo año vamos a ser muy serios en el tema de cuáles son las competencias del personal administrativo para que ingrese a la carrera, así como se les pide a los docentes que tengan grados académicos para ejercer, cursos y capacitaciones en el área en la cual se desempeñan para tener la contraparte y para que puedan ayudarnos realmente, adecuadamente, necesitamos que los cargos ocupados por personas tengan las capacitaciones apropiadas.

**DRA. CORNEJO:** ¿Aprobado?.

**DR. RONCEROS:** Aprobado. ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 694-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRÓRROGA DE CONTRATO POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017 DE DOÑA EVELYN GIOVANNA REYNA MENDEZ.**

| Oficio           | Unidad             | Nombres y apellidos          | Estudios                                                                                                                                     | Función que desempeña                                                                                 |
|------------------|--------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 805-DADM-UE-2016 | Unidad de Economía | Willy Ceferino Guzman Ibañez | - Estudios de Sistemas e Informática<br>- En la actualidad cursa el 8vo ciclo de Administración Finanzas y Negocios en Univ. Privada Telesup | - Archivo de boletas de venta.<br>- Archivo de vouchers de pago.<br>- Pegado de comprobantes de pago. |

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 695-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRÓRROGA DE CONTRATO POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017 DE DON WILLY CEFERINO GUZMAN IBAÑEZ.**

### 3. INFORMES

**SR. TRUJILLO:** Buenas. Si para informarles de que se ha presentado la nulidad al Rectorado de la resolución de decanato 2006-D-FM-2016 del 20 de setiembre que aprueba la comisión de evaluación del concurso público del año 2016 por tesoro público, motivo que trasgrede el acuerdo del Consejo de Facultad que aprueba la Resolución de Decanato 1061-D-FM-2016 del 2 del cinco del 2016 y trasgrede el Art. 2 y el Art. 4 del Estatuto, en el cual la representación de los trabajadores en estas comisiones tienen que estar con voz y voto, no con este veedor.

**DR. RONCEROS:** Podría explicar mejor el tema.

**SR. TRUJILLO:** Lo que pasa ha emitido una Resolución, el Consejo había aprobado del 2 de mayo, donde la comisión que se había conformado cuando estaba el Dr. Felio había trabajado ¿no? el Consejo había aprobado esa comisión y el trabajo que se había avanzado prácticamente se ha deshecho y el representante de los trabajadores que tiene que estar con voz y voto en otra Resolución que se ha emitido el día 20 de setiembre la del 2006 desconoce esa prerrogativa del representante de los trabajadores y es más se han emitido dos resoluciones del mismo número con diferentes contenidos, entonces eso me ha obligado a que yo presente una nulidad, como eso ya no está acá, está en el rectorado, lo he presentado en el rectorado la nulidad porque vulnera nuestros derechos, ok.

**DR. RONCEROS:** Está hablando usted del tema del concurso de CAS ¿no es cierto?.

**SR. TRUJILLO:** No, de tesoro.

**DR. RONCEROS:** Ah de tesoro, ok. Veamos que dice el Rectorado pues, no tenemos mayor información de eso. ¿Algún otro informe?.

**ALUM. CHÁVEZ:** Buenas tardes Doctor Decano, buenas tardes Consejeros, un informe más, una observación, observaba yo el cuadro de distribución de las vacantes para el ingreso al concurso para la carrera docente y se han distribuido según las vacantes según los Departamentos Académicos, pero la observación es que no se encontró vacante para el Departamento Académico de Nutrición, lo que generó cierta incomodidad en toda la plana docente de Nutrición debido a que no se encontró ninguna vacante y es necesaria la ampliación de la plana docente. Una pregunta, una consulta, ¿Cuántas plazas van a estar distribuidas por Departamento Académico?.

**DR. RONCEROS:** .....falla audio....

**ALUM. CHÁVEZ:** Muchas gracias.

**DR. SHIMABUKU:** Mañana se cierra la convocatoria normal ¿no?, digamos así y el otro, o sea también va a haber otros días más para calificación.

**DR. RONCEROS:** Si Doctora.

**DRA. LOLI:** Gracias Señor Decano, Señores Consejeros, siendo esta mi primer reunión en Consejo Ordinaria quería informar que el Comité de Gestión de la Escuela de enfermería ya se ha instalado hemos tenido ya dos reuniones con las nuevas autoridades de la Escuela, está integrado por la Mg. Gabriela Samillán, La Lic. Mery Montalvo, la Lic. Ruth Velásquez, dos estudiantes de enfermería la Srta. Alexandra Loza y la Srta. María Pomeape, ese es el nuevo comité de gestión que ya ha sesionado en dos oportunidades con fecha miércoles 11 de la mañana hemos tenido ya dos sesiones ordinarias donde el primer asunto que hemos tratado es el tema de infraestructura de la Escuela de Enfermería y la Escuela de Tecnología Médica ¿no? que todavía no se había aprobado digamos la construcción, está en pleno proceso el trabajo de la construcción ¿no? con representantes de infraestructura de la Ciudad Universitaria, las arquitectas y todo ese grupo y el comité de gestión se han tomado algunos acuerdos para mantener la permanencia ¿no? del pabellón de Tecnología Médica con el pabellón de la Escuela de Enfermería, entonces venimos trabajando de manera muy sostenida casi todos los días con representantes de MINEDU y los arquitectos de la Ciudad para trabajar específicamente como va a ser la estructura tanto de Enfermería como de Tecnología Médica. También quería informar que el día domingo 27 de noviembre se va a llevar a cabo el examen nacional de enfermería, a nivel nacional, o sea el ENAE donde van a participar 55 internos de Enfermería de nuestra Escuela. Esos serían los aspectos más importantes de la Escuela ¿no? en estos momentos.

**DR. RONCEROS:** La próxima semana vamos a tener un Consejo el día 30, solamente separen las fechas, la idea es comenzar a colocar en la página web para que se sepa quiénes son los

integrantes del Consejo de Facultad, quienes son los integrantes de las Escuelas, quienes son los Directores de los Departamentos Académicos. Ese mismo día a las 12:30 le vamos a hacer un homenaje al Dr. Fausto Garmendia, por un reconocimiento que le ha hecho la Universidad Católica, lo vamos a hacer en el Paraninfo.  
....falta de audio...

**DR. SHIMABUKU:** Claro, es cierto que la mayor parte del entrenamiento..casi culmina con la tesis sustenta y aprobada, es cierto eso, pero el reglamento dice otra cosa ¿no? dice que tiene que ser aprobada por la Comisión Permanente de Grados y Títulos, de acuerdo a eso la Facultad tiene que aprobarla con RD pasarla a Ciudad Universitaria, no sé si pasara por el Comité Permanente de Grados allá también, pero una RR tiene que ser, entonces cuando uno habla de trámite administrativo se refiere al hecho de que este una RR y falta todavía el calografiado, claro, para poder es decir uno que tiene grado, tiene que tener la RR eso es lo legal, ahora si en la Universidad dicen no importa con tesis aprobada y sustentada es suficiente, no hay problema que lo hagan ellos. Con eso se puede hacer.

**DR. RONCEROS:** Ahora es a pedido de nosotros...

**DRA. LOLI:** Si el tema es bien delicado, es la segunda vez que yo escucharía en un Consejo, hace algunos años en el 2011 también hubo un pedido así de que no se tuviera en cuenta los grados, no prospero por supuesto, otro pedido fue que la segunda especialidad, los títulos de segunda especialidad sean considerados como grados de maestría también, eso es un poco más complejo, más difícil ¿no?, pero hace, el último 2014 si no me equivoco un profesor médico así que era consejero también no pudo postular para promoción docente porque exactamente le faltaba su grado, él ya había sustentado ya tenía la resolución, pero no tenía el cartón, el cartón no lo tenía y se quedó y se ha quedado desde esa época hasta ahora y felizmente ahora ya ha ascendido a profesor principal, pero se quedó como quien dice con algo ya casi listo, pero le faltaba el diploma ¿no?, ahora me parece bien doctor que se flexibilice esto, a raíz de lo que estamos viendo, los antecedentes, no se está pidiendo grado de doctor para principal, tampoco grado de maestría para asociado, entonces lo otro que viene al caso, es sustente tesis, ya sustente, porque la resolución es la que demora también, o sea la resolución no sale a la semana, ni al mes, la resolución también puede salir a los cinco meses, o sea lo que tendríamos que definir es sustentación o resolución, porque después de sustentar la resolución sale en cinco o seis meses, el grado, el diploma sale en otros seis meses, así me ha pasado a mí en mi doctorado ¿no?, entonces son cosas reales ¿no?, entonces yo creo que si se quiere flexibilizar y la persona ya sustento eso es bastante, el acta de sustentación ya dice que esa persona a partir de la fecha ya es magister o doctor, lo otro ya es administrativo netamente, o sea no pedir la resolución tampoco Doctor, porque es compleja también la resolución. Eso es una sugerencia.

**DR. RONCEROS:** Es cierto, porque desde el momento que uno sustenta y tiene aprobada la tesis todo lo que va hacia adelante son trámites, o sea que una vez que sustentaste, no es que después de sustentar te van a decir “no te voy a dar el grado académico”, pero lo regular cuando uno sustenta tiene un acta de sustentación firmada por sus cinco jurados y obtiene el grado académico, ahora el tema es cuando tiempo demora, algunos dicen pues nueve, diez, once, doce meses, como el Dr. Shimabuku su resolución rectoral no sale...

**DR. SHIMABUKU:** Salió hoy día.

**DR. RONCEROS:** Ah, salió hoy día, porque ha habido insistencia ha estado tres meses, cuando se le pregunto a la central, no sabían dónde estaba, te preguntaban si el Dr. Shimabuku era profesor. Entonces esas son cosas que suceden.

**DR. SHIMABUKU:** Una pregunta nomás quería hacer y ¿Por qué razón decía en la disposición complementaria que los alcances de tener grado de magister y doctor eran para el 20 nada más?, año 20, dice ahí, o sea ese dictamen tiene valor ¿no?, por esa razón no se estaba pidiendo ni doctorado, ni magister, pero después se añadió una RR en que si pedía magister, pero ¿Cuál es el sustento legal de eso?.

**DR. RONCEROS:** Lo que pasa Doctor es que bajo esos términos de que hasta el 2020 los grados académicos para promoción, quería decir que podíamos tener profesores principales sin grados académicos, entonces eso no es posible, entonces el rectorado se acogió a lo previo que era que para ser profesor principal... en eso estamos, tienen que tener grado de magister, eso fue una pelea bien dura, estamos el Decano de la Facultad de Medicina, el Decano de Veterinaria y la Decana de Farmacia, los tres externos a la ciudad universitaria, porque somos invitados, no nos dejan votar, pero fue una batalla bien dura porque se quería respetar esa norma, porque pareciera que iba a ocasionar muchos problemas.

Pero estamos en el otro tema entonces hay dos posiciones, quiero que ustedes opinen, una posición en la cual se pida la Resolución Rectoral que tiene el problema adicional, tan igual como el grado o simplemente solicitarle que se permita la presentación con el acta de sustentación.

Votamos aquellos que estén de acuerdo en que la resolución vaya en el sentido de solicitar con la resolución rectoral, sírvanse levantar la mano. Con RR. Cero votos.

Aquellos que estén de acuerdo con que sea con el acta de sustentación de tesis, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

**ACUERDO N° 696-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SOLICITAR AL RECTORADO PARA QUE DE MANERA EXCEPCIONAL, LOS DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016, PARA SER PROMOVIDO A LA CATEGORÍA DE PROFESOR PRINCIPAL, EL REQUISITO MÍNIMO QUE DEBAN CUMPLIR SEA PRESENTAR EN SU EXPEDIENTE EL ORIGINAL DEL ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE MAGÍSTER; EN TANTO NO OBTIENEN EL DIPLOMA DEL GRADO POR TRÁMITE ADMINISTRATIVO PENDIENTE.

#### **4. PEDIDOS**

**DR. SAAVEDRA:** Gracias buenas tardes Señor Decano, buenas tardes Señores Consejeros, quiero hacer un pedido para proponer la terna de docentes para conformar el comité de gestión de la Escuela Profesional de Medicina Humana y quería proponer a esta terna para el Comité de gestión de la Escuela de Medicina Humana, a la Dra. María del Rosario Jiménez Alva, al Dr. Víctor Hugo Torres Cueva y al Dr. José Teófilo Fuentes Rivera Salcedo, en virtud de lo que estipula el Estatuto de la Universidad.

**DR. RONCEROS:** Es la única Escuela que faltaba elegir a su Director, era la Escuela de Medicina, entonces tenemos previo a la elección del director, se tiene que escoger al comité de gestión, el comité de gestión es una facultad del Consejo de Facultad, a solicitud de alguno de los miembros del Consejo, entonces están propuestos la Dra. María del Rosario Jiménez Alva, al Dr. Víctor Hugo Torres Cueva y al Dr. José Teófilo Fuentes Rivera Salcedo. ¿Alguna observación?. Votemos entonces, los que estén de acuerdo con la terna del comité de gestión de Medicina sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 697-SO-2016:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA INTEGRADA POR: DRA. MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ ALVA, DR. VÍCTOR HUGO TORRES CUEVA Y DR. JOSÉ TEÓFILO FUENTES RIVERA SALCEDO.

**DR. RONCEROS:** ¿Algún otro pedido?.

**DR. SHIMABUKU:** Si un pedido indirecto sería ¿no?. Yo recibí de la Directora de Medicina Preventiva y Salud Pública una solicitud de que se cambien dos cursos, ella tiene que dictar dos cursos de su Departamento en el mismo semestre, entonces quería cambiar por inmunología, este tipo de cambio se ha hecho el año pasado ya con el curso de Ética me parece, a viva cuenta que hay una etapa de transición de la malla curricular 2015, yo solicito que la Dra. Hilda Solis que es la responsable de este curso, me ha pedido por favor que el Consejo autorice ese cambio, pero que hay un antecedente ya.

**DR. RONCEROS:** Ese es el problema de la nueva malla curricular, entonces este es un problema porque no se va a dar abasto a que la Escuela pueda dictar para toda la cantidad de

alumnos que hay, la Doctora, yo hable con la Doctora Hilda Solis, ella está de acuerdo en dictar el curso, entonces si ella está de acuerdo en dictar el curso no tendría problemas en cambiarle solamente la programación...

**DR. SHIMABUKU:** Claro. El pedido es en el sentido de que la permuta sea autorizada por el Consejo, nada más, o sea si están de acuerdo siempre y cuando el Consejo permita.

**DR. RONCEROS:** Claro, el Consejo lo tiene que aprobar. Entonces esta es la razón creo que son razones de problemas el próximo año aprobamos la reforma curricular, incluiremos este tema y haremos una malla que permita a los alumnos de acuerdo a las necesidades ¿no?. Dra. Cornejo.

**DRA. CORNEJO:** Si gracias Señor Decano, solamente para fines del acuerdo del acta, precisar va a modificarse el curso de...

**DR. SHIMABUKU:** Inmunología que es un curso nuevo por una de las asignaturas de Medicina Preventiva, no sé cuál de ellas es.

**DRA. CORNEJO:** Ya inmunología, ¿de qué semestre a que semestre?.

**DR. FRANCO:** El curso de inmunología clínica es un curso que en el plan 2015 está programado en el primer semestre y el curso de atención en la salud niveles I y II para tercer año de Medicina en el nuevo plan, está previsto en el segundo semestre y lo que sucede el pedido está motivado porque hay dos cursos de atención de la salud es el segundo semestre que comparten los profesores, entonces se inviable poder materializarlos sobre los mismos horarios, por eso se estaba pidiendo de que el curso de atención de la salud niveles I y II para tercer año pase al primer semestre y el curso de inmunología clínica pase al segundo semestre. O sea una permuta.

**DR. SHIMABUKU:** O sea el sentido que autorice el Consejo de Facultad la permuta. Nada más.

**DR. RONCEROS:** Entonces el pedido es que el curso de inmunología clínica pase al segundo semestre y el curso de atención de la salud I y II pase al primer semestre. Se van a dictar los cursos no solamente por comodidad, sino para poder realizarlos, sino no va a poder haber profesor que lo haga. Aquellos que estén de acuerdo que se dé la permuta, sírvanse levantar la mano.

**DR. SHIMABUKU:** No, ellos piden si están de acuerdo o no, nada más. Si están de acuerdo el Consejo aprueba está permuta es suficiente, pero quieren que el Consejo apruebe.

**DR. RONCEROS:** Aquellos que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano. Por unanimidad.

**ACUERDO N° 698-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL CURSO DE INMUNOLOGÍA CLÍNICA PASE AL SEGUNDO SEMESTRE Y EL CURSO DE ATENCIÓN DE LA SALUD I Y II PASE AL PRIMER SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.**

**DRA. CORNEJO:** Solamente Señor Decano para precisar esto tiene que formalizar a través de un pedido de la Escuela por escrito para dar una resolución de decanato que a su vez modifica el menú en el SUM, porque si en el SUM no se modifica la matrícula es rechazada ¿no?.

**DR. RONCEROS:** Si Dra. Loli.

**DRA. LOLI:** Señor Decano para informar que ha llegado a la Escuela un documento de acá del Decanato donde se está pidiendo la aplicación de la encuesta de evaluación del desempeño de los docentes a los estudiantes, nosotros ya habíamos pedido a los jefes de asignatura que nos digan la fecha del último examen para aplicar la encuesta de evaluación de desempeño, el pedido de la Escuela y de repente también de las demás Escuelas es ¿Quién va a procesar estos

datos? ¿no? Otras veces lo ha procesado informática, promoción docente 2016 también nos están enviando de los Departamentos la calificación de docentes, nosotros tenemos la calificación del 2016-1, lamentablemente del 2016-2 todavía no termina el semestre, todavía recién vamos a aplicar las encuestas de evaluación docente, pero necesitamos que ese trabajo si lo tiene que procesar la cantidad de encuestas que se aplican es bastante numerosa ¿no? y entonces en algunos casos no podemos enviar la calificación de algunos docentes porque no tenemos todavía el procesamiento de los datos.

**DR. SHIMABUKU:** A mí me pidió por teléfono la Lic. Mistral en la mañana de hoy que le envié el lunes que ya está cerrada la inscripción de postulantes, la lista de docentes que se han presentado exclusivamente de ella se va a hacer la calificación. Así es.

**DRA. LOLI:** Nosotros como Escuela tenemos, solicitamos cursos a varios Departamentos, o sea el Departamento de Medicina Preventiva me ha mandado un documento que califique a tales profesores que trabajan para la Escuela, o sea nosotros como Escuela tenemos que calificar para promoción docente a los profesores fulano, mengano y sultano, del Departamento de Ciencias Dinámicas nos ha llegado una lista como de diez profesores ¿no? que hay que calificarlos porque se están presentando a promoción y que han participado en cursos de la Escuela, entonces tenemos que calificar, la Escuela califica a diferentes Departamentos, no solamente a uno ¿no?, la situación es que antes, otros años, en otras épocas esta calificación la hacía informática u otra área, según indicación del Señor Decano ¿no?, no sé si ahora va a ser así, yo tengo una secretaria que está de vacaciones, he pedido un apoyo que Dirección Administrativa me está apoyando con un personal más, pero se requiere gente que maneje rápido y procese esa información para poder alcanzar las notas a promoción docente.

**DR. RONCEROS:** El tema es que deberíamos acelerar este proceso para aquellos que están postulando, no son muchos, no son muchos los que están postulando, porque si no que nota le vamos a poner y van a estar en desventaja con respecto a los que sí tienen, usted calificará pues más de diez, entonces avocarse a ese grupo de diez para tener la calificación y los profesores tengan un buen puntaje.

**DRA. LOLI:** Si pareciera que fuera sencillo, pero aplicar la encuesta yo no podría ir a un aula y aplicar la encuesta decirles a los alumnos “por favor califiquen solo a este profesor”, no, la calificación va a la teoría y a todos los profesores de práctica. No, porque estamos pidiendo fecha del examen porque aplicamos en el día del examen para que este la mayoría o casi todos, porque si no, no están los estudiantes y algún profesor no tiene calificación.

**DR. RONCEROS:** Amalia ustedes tienen calificación del 2016-1, yo creo que con eso es suficiente.

**DRA. LOLI:** No son los mismos cursos, porque yo también me he preocupado en revisar todo, algunos si tengo algunas calificaciones y de ahí me estoy agarrando, pero hay algunos que no.

**DR. RONCEROS:** Amalia tienes que calificar al docente, el docente ha realizado actividades en el 2016-1 y lo mismo va a ser el 2016-2, entonces ese docente no varía su desempeño de un semestre a otro, entonces yo creo que debería utilizarse la 2016-1, porque es desempeño del área, porque si no el profesor de Enfermería va a quedar en desventaja.

**DRA. LOLI:** No, con Enfermería no hay problema Doctor, ahí tenemos calificaciones, el tema es para los Departamentos...

**DR. SHIMABUKU:** Claro, claro, perdón Señor Decano, lo que ocurre es que estando terminando el 2016-2 no podemos aplicar nada de ahí, solamente lo que esta culminado, ahora la calificación no es tampoco del primer semestre, es del período de evaluación del docente, en el caso de auxiliar tres años, en el caso de asociado es cinco años, pero a mí me bastaría con que sea el último, el 16-1 suficiente.

**DR. RONCEROS:** El resto si vamos a coordinar Amalia con informática. Carlos. ¿Alguna otra cosa?.

**DRA. CORNEJO:** Estamos en pedidos. Según la agenda.

- 4.1 Solicitud del alumno Alexander Salinas Cornelio, estudiante del tercer año, representante de un grupo de 20 alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita absolver dudas respecto al Plan Curricular 2015. (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.1)

**ALUM. REQUIZ:** Buenas tardes Señor Decano, Señores Consejeros, bueno en cuanto a ese caso particular es sobre los cursos, bueno ellos piden que se habrán los cursos de MTU y ADS en verano, porque ellos han jalado un curso dentro de su malla curricular que bueno no es la 2015, y por jalar han bajado un año de base, pero para adecuarse a la nueva curricula tienen que llevar estos cursos ¿no?, pero llevar estos cursos el siguiente año significa perder otro año más, o sea son dos años más, entonces lo que ellos piden es que se habrá estos cursos en verano, pero como sabemos en el Estatuto menciona que no se puede llevar cursos porque al menos que hayan llevado ¿no?, que estén matriculados en el curso y hayan jalado entonces pueden llevarlo en verano, lo que ellos piden es que se pueda abrir los cursos en verano, este tema ya lo hemos conversado con usted, lo hemos conversado también con el director de la Escuela y lo que se pidió en este caso mandar un oficio para que se pueda pedir una opinión a asesoría legal de la universidad, para ver cómo podemos dar solución a este problema ¿no? Y eso es lo que nosotros solicitábamos, entonces nosotros ya hemos como le mencionaba hemos hablado con el director de Escuela, también con el asesor legal de la Facultad y nos mencionaba que puede ser, o sea si se puede dar el caso de que de ser una excepción el hecho de que tiene que adecuarse a una nueva curricula y también eso nos mencionó el Director de Escuela, sé que es un problema que lamentablemente ellos al jalar tienen que atenerse a las consecuencias ¿no?, pero ya son dos años, bueno un año que ya pierden y creo que ya es suficiente como castigo, pero otro año más es también perjudicarlos, son nueve años, significaría que lleven nueve años de carrera, entonces lo que se pide es una solución ¿no? A su problema y nosotros apoyamos y también quisiéramos que ustedes apoyen al pedido que ellos hacen ¿no?, que se pueda abrir en verano para estos veinte alumnos y puedan llevar el curso en este caso el curso de MTU y ADS en algunos casos.

**DR. RONCEROS:** ¿Cómo saltamos el Estatuto?.

**ALUM. REQUIZ:** Justamente como nosotros tampoco no sabemos algo exacto sobre esto, nosotros preguntamos al asesor legal, de acá de la Facultad y él nos manifestó que obviamente no hay una norma que diga se tiene que cumplir, sino es más que nada algo propio de cada uno de nosotros como miembro de consejo de poder dar la facilidad y algo que menciono el asesor legal es que esto puede ser nosotros somos una parte autónoma en la parte académica, entonces nosotros podemos dar este, apoyarles en este proceso que ellos tienen, entonces esto es lo que me menciono, lo que nosotros sí, bueno yo quería justamente preguntándole a la Vicedecana justamente nos mencionó que iba a entrar a Consejo, no sabía que iba a ser para el día de hoy, pero yo justamente quería hacer que pedirle a usted que invite al asesor legal y nos pueda dar su opinión sobre esto ¿no?, porque justamente lo que nosotros le pedimos y ellos hacen es el oficio para que esto vaya a asesoría legal de la ciudad bueno ¿no? Para que el asesor legal nos emita una opinión porque nosotros hemos conversado con él y él también lo ve factible ¿no?, también se ha conversado con la Dra. Canales en su momento también ellos hicieron eso y también les dieron o sea como que les han dicho que si puede haber posibilidades.

**DR. RONCEROS:** Yo voy a leer el art. 107 del Estatuto, *“Los estudios de pregrado tienen un mínimo de duración de 10 semestres académicos y tienen un máximo de dos semestres al año. Los estudiantes postulan e ingresan a una carrera profesional en una facultad determinada y deben empezar por cursar los créditos de estudios generales en el área que les corresponde. La Escuela determina los cursos de verano y el número máximo de créditos. Estos pueden ser parte del currículo de pregrado pero no constituyen un semestre adicional y solo son para estudiantes*

*desaprobados". Yo te propongo lo siguiente para no votar, porque puedes perder la votación o puedes ganar, la idea es consultar a nivel central, no al abogado de acá, porque si yo le digo mañana a cualquiera de los abogados que lo ponga en contra y de repente va para acá vamos a mandar una resolución aprobada por el consejo y nos rechazan como nos han rechazado lo del chico este que tiene problemas psiquiátricos, entonces mandemos en consulta esta posibilidad y de acuerdo a lo que ellos nos respondan porque cuando regrese ellos van a opinar de manera similar, ahora si ustedes quieren hacerlo con los abogados de nivel central, adelante, pero nosotros necesitamos un documento... les parece.*

**DR. SHIMABUKU:** Perdón, Señor Decano, me han hecho alusión dos veces, que yo soy el de la idea, lo que hemos conversado es de que si efectivamente esta situación de transición no es algo que se respeta a cada rato ¿no? Es una cosa que ocurrió después de muchos años el cambio de malla curricular, así que si es un estado de excepción este asunto ¿no?, pero que haya servido de base legal, no estoy seguro, no estoy seguro, lo que llama la atención es que aquí en la Ley Universitaria, Estatuto no contempla cursos de verano, pero en otras partes del mundo hay, adelantan créditos, en Europa se siguen adelantando créditos para poder terminar rápido ¿no?, entonces yo digo porque acá no se da esa facilidad, no lo dice, pero es un vacío, un vacío.

**DR. RONCEROS:** Muy bien, entonces vamos a consultar abiertamente, sin emitir opinión, diciéndole poniendo en el documento que ha habido problemas pues de la malla curricular que van a perder, vamos a hacer todos los argumentos que ustedes han pedido, lo que pido es la opinión de la asesoría legal del nivel central sea la que se respete. Ok. Muy bien. ¿Alguna otra cosa?.

**DRA. CORNEJO:** Si Señor Decano, Señores Consejeros en la Orden del día, si bien es cierto es un poco corta la sumilla es solamente para la aprobación de una directiva que permite la interpretación del art. 31, inc. B) del Estatuto y para informarles a los señores consejeros en la última reunión con Directores de Departamento se hizo ver que para poder conformar el comité de Departamento Académico según lo estipula el Estatuto se requiere de lo siguiente es decir el Comité de Departamento Académico debe de tener su comité conformado por el Director que lo preside, los representantes de los docentes ordinarios elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los Departamentos y los Jefes de Sección en el caso que el Departamento lo requiera. Para los temas de jefe de sección no habría inconveniente porque los Directores de Departamento lo podrían decidir, en el caso de los representantes de los docentes ordinarios si habría que entrar a detallar como se iban a elegir y para unificar criterios es que se plantea ante los señores consejeros la directiva que se ha puesto en agenda para que ustedes opinen sobre ella y está detallando en sus disposiciones generales, tiene la justificación de porque se da, es en este caso el texto del art. 31 del inc. B) para transcribir lo que estipula el Estatuto, lo que permite que se unifique criterios, el alcance de esta Directiva sería justamente para unificar el procedimiento en la Facultad de Medicina, el objetivo es estandarizar el procedimiento y el proceso sería como sigue para no alargar mucho más la Sesión. El proceso sería *"El Director del Departamento remite la propuesta al Consejo de Facultad en dos ternas de docentes, indistintamente de su categoría, el Vicedecanato Académico consigna en el Consejo de Facultad la elección de los representantes de docentes ordinarios a los Departamentos que lo hayan solicitado, el Decano somete a votación las ternas propuestas siendo la propuesta que obtenga mayor número de votos la terna elegida, el Vicedecanato emitirá la Resolución de Decanato correspondiente a fin de dar cumplimiento al Acuerdo"*.

**DR. RONCEROS:** Porque se ha diseñado de esta forma, no se olviden ustedes que a diferencia de los Directores de Escuela son propuestos a través de su comité de gestión que será elegido, el comité de gestión es el que se elige en el Consejo, mandan la terna y es el Decano el que designa, en este caso el Director del Departamento es elegido por sus profesores, por eso su comité de Departamento tiene que ser de una elección entre ellos, lo que sucede es que acá vamos nosotros a elegir la terna, viene la elección de ellos las dos ternas, una de las ternas gana y ese es el comité directivo del Departamento.

**DRA. CORNEJO:** Además de los Jefes de Sección

**DR. RONCEROS:** Además de los Jefes de Sección si lo requiere ¿no?. Una información que tiene el Estatuto, entonces esto se les ha enviado a sus correos para que lo revisen, es importante y es urgente que se determinen los comités de Departamentos porque se necesita que las decisiones que tomen la directora o Directores de Departamento sean a través de su comité de gestión. Por eso que si ustedes no tienen alguna observación...

**DR. SHIMABUKU:** A ver, no, sí. Tengo una observación. ¿Por qué dos ternas?.. hay Departamentos pues que tienen más de cien o doscientos profesores, podría haber más ternas, tal vez Departamentos pequeños no tengan posibilidad y necesiten una terna nada más, dos o más, pongamos un límite, pero no dos pueden ser muchos más creo que sí.

**DRA. CORNEJO:** ¿Sugerencia?.

**DR. SHIMABUKU:** Abierto, si son tres ternas, tres ternas, si son cuatro, cuatro, en Cirugía por ejemplo ¿tienen cuantos docentes?, medicina.

**DR. RONCEROS:** Dr. De Vinatea.

**DR. DE VINATEA:** En el punto c) el Decano somete a votación ¿Dónde lo somete a votación?.

**DRA. CORNEJO:** Aquí en el Consejo.

**DR. DE VINATEA:** A eso voy, ¿los Miembros del Consejo como conocen a estos profesores?.

**DR. RONCEROS:** Tienen que presentar su curriculum, nosotros presentamos las dos ternas con los curriculum, ustedes van a tener en sus correos...

**DR. DE VINATEA:** Entonces sería una evaluación curricular.

**DR. RONCEROS:** Una evaluación curricular, no se olviden que es un tema de gestión, no es un tema académico, es un tema de gestión y la idea es de que.. no se olviden que para haber gobernabilidad tiene que haber un comité de gestión que sea hábil en tema administrativo y en tema académico y sobre todo sea flexible a las decisiones que tomen. Vamos a colocar ahí el Decano somete a votación las ternas propuestas siendo la propuesta que tenga mayor número de votos en el Consejo de Facultad, que quede claro eso.

**DRA. CORNEJO:** En el punto a) también completar que los Directores de Departamento también deberán adjuntar las hojas de vida.

**DR. RONCEROS:** Si Amalia.

**DRA. LOLI:** Bueno, yo sugeriría que la terna involucre a profesores de las diferentes categorías ¿no?, principales, asociados y auxiliares ¿no?.

**DR. RONCEROS:** Me parece que el Estatuto dice otra cosa, el Estatuto no habla de categorías, solo habla de profesores ordinarios...

**DRA. LOLI:** Para el Comité de Gestión si dice indistintamente de su categoría, pero el Departamento de alguna manera agrupa ¿no? A todos los profesores, es justamente el área donde están todos los docentes. Es una opinión.

**DR. RONCEROS:** Claro. Lo podríamos colocar como recomendación que sean uno de cada categoría. ¿Alguna otra cosa?. Ah con respecto a lo que dice el Dr. Shimabuku ¿no? de las ternas, pueden ser dos, tres o puede ser una. Lo sometemos a votación, hay una propuesta que es dos ternas, otra propuesta que sea la cantidad de ternas que decida...

**DRA. CORNEJO:** Ternas, sin decir número.

**DR. RONCEROS:** Sin decir número, si son diez ternas revisarán ustedes treinta hojas de vida para ver quién va ser, pero bueno para salir de este tema, hay una propuesta que es la del Vicedecanato que es dos ternas, hay una propuesta que hizo el Director de la Escuela de Medicina que son las ternas que consideran cada Departamento. Lo sometemos a votación. Aquellos que estén de acuerdo que sean dos ternas sírvanse levantar la mano. Dos votos. Aquellos que estén de acuerdo con que sean ternas que considere el Departamento apropiadas, sírvanse levantar la mano. Ok. Mayoría.

**ACUERDO N° 699-SO-2016: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.**

**DR. DE VINATEA:** ¿Ternas en plural o puede ser solo terna?.

**DRA. CORNEJO:** Las ternas que considere necesaria.

**DR. RONCEROS:** Una o más, entonces vamos a mandarles esto a los Directores de Escuela par que comiencen a hacer su proceso y la próxima semana probablemente...

**DR. SAAVEDRA:** Un último Señor Decano, solamente para poner en conocimiento observaciones al Estatuto ¿no?, precisamente cuando estaba tocando este tema de comités directivos y comités de gestión, resulta que el Estatuto contempla los siguientes términos comité directivos, comité de gestión, ahí creo que hay una fe de errata de consejo de gestión del art. 59 y consejo directivo de... y uno dice consejo directivo de estudios generales, entonces más o menos he tratado de aclarar el consejo directivo fundamentalmente esta en unidad de post grado y hay el comité del departamento académico, el comité no dice si es directivo, no dice nada más, solamente dice comité de departamento, que en realidad se comporta como un directivo porque cumple funciones de dirección, en los comités de gestión figuran fundamentalmente en Escuelas y consejo directivo figura en Escuela de estudios generales, entonces ahí hay que tener mucho cuidado en la redacción de la resolución probablemente porque cuando yo he leído el art. 59 del Estatuto en donde dice atribuciones del Consejo de Facultad en el inciso h) dice: designar a los docentes y estudiantes que conforman los consejos de gestión de las Escuelas Profesionales y en el art. 26 dice: La organización de la Escuela es el comité de gestión y el comité de gestión son designados por el Consejo de Facultad, entonces hay una entre el 26 y el 59 pero sin embargo las funciones son de comité, ¿no? entonces yo creo que ahí hay que hacer una salvedad con cuidado en el tema de la resolución para evitar esto.

**ALUM. REQUIZ:** Disculpen también en este documento junto que se mandó con el de Medicina, también mandaron un caso sobre las chicas de obstetricia que ellas han jalado un curso que es farmacología que no es prerrequisito, pero ellas ya están pronto a ingresar al internado y naturalmente necesitan aprobar ese curso, lo que ellas quieren es adecuarse al jurado ad-hoc y dar ese examen y poder aprobar el curso de farmacología y pasar al internado, lo que también solicitaríamos, bueno pediría si se podría mandar este, bueno lo que ellas están solicitando al asesor legal, si es que eso también puede ser posible, factible y para poder ver también ¿no? ayudarlas en ese caso, porque nos han estado pidiendo que como se podría solucionar también su problema ¿no?.

**DR. SAAVEDRA:** Si hay un reglamento de jurado ad-hoc y más aún existe si no me recuerdo una resolución de las cinco Escuelas independiente cada una en donde colocan los cursos que pueden ser sometidos a jurado ad-hoc, entonces eso hay que respetarla, porque si el curso no está en esa resolución, obviamente ya hay una observación y el segundo criterio de jurado ad-hoc es efectivamente alumnos que n han llevado el curso y que están antes de ingresar a internado básicamente para completar su plan de estudios, no jalados, es que no han llevado el curso, que no han llevado y que les falta completar obviamente el creditaje correspondiente y que estén en la relación de cursos que se pueden llevar como jurado ad-hoc que implica que

son cursos que no tienen práctica, cursos que no tiene espertice profesional, o sea es una serie de características al respecto y créditos.

**DR. RONCEROS:** No ha llegado el documento.

**ALUM. REQUIZ:** En realidad lo mandamos el 25 de octubre, se mandó ambos tanto el de Medicina, como el de Obstetricia, en el caso de Medicina bueno cuando nosotros decíamos dónde están los papeles, nos dijeron que en Dirección Académica ha mandado para pedir opinión a las Escuelas, es por ello que se manda también este pedido, piden un informe a la Escuela de Medicina, entonces yo pensé que eso también había pasado a la Escuela de obstetricia que habían mandado en este caso el informe, a pedir la opinión de este caso, lo que sí sé es que allá en la dirección en Obstetricia, la Directora creo no están de acuerdo o algo así y o sea no hay una respuesta sobre este tema, entonces básicamente no sabría porque se ha mandado pues, yo tengo el cargo.

**DR. RONCEROS:** Tal vez la Directora no lo ha remitido. ¿Alguna otra cosa?. Muchas gracias. Nos vemos la próxima semana.